



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

##### *Resolución de Alcaldía*

Al estar prevista mi ausencia del municipio entre los días 26 de junio de 2019 y 30 de julio de 2019, ambos inclusive.

Y en uso de las atribuciones que me confiere el apartado 3 del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 43, 44 y 47 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO :

*Primero.* – Durante mi ausencia del término municipal, entre los días 26 de junio de 2019 y 30 de julio de 2019, ambos inclusive, me sustituirá en el ejercicio de todas mis funciones, el Primer Teniente de Alcalde de la Corporación, Sr. Ricardo Arauzo Amador.

*Segundo.* – Esta delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día 26 de junio de 2019, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

*Tercero.* – Notificar la presente resolución al Sr. Ricardo Arauzo Amador, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento, en la primera sesión que este celebre.

En Arauzo de Salce, a 25 de junio de 2019.

La Alcaldesa,  
Mónica Arauzo Amador